

30 JUL 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1802

VISTOS:

1. La solicitud por devolución de gastos realizada por doña Mireya Sanhueza Silva, de fecha 18 de julio de 2013, por concepto de gastos programa "Apoyo al desarrollo Bio-Psicossocial en las redes asistenciales 2013"..
2. El Artículo Nro. 72 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** la cantidad de \$ 29.200.- (Veintinueve mil doscientos pesos), a doña Mireya Sanhueza Silva, R.U.T. [REDACTED], "Encargada de Finanzas" del Departamento de Salud, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio de esta entidad edilicia, por concepto de gastos "Programa apoyo al desarrollo Bio-Psicossocial en las redes asistenciales 2013".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 215.22.01.001 "Para personas" del "Prog. Apoyo al desarrollo Bio-Psicossocial en las redes asistenciales 2013".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

JGV/BSL/RMP/OLL/mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

Control  
Finanzas Salud  
Interesado

